



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 31 de Agosto de 2020

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Grupo Constructor Sogon, S.A. de C.V.
R.F.C.:	GCS070131257
DOMICILIO FISCAL:	Priv. Morelos Manzana 16 Lote 13 S/N Cl Agua Azul, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
NO. DE CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2430
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/O
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$477,956.00
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla
AUTORIDAD IMPOSITORA	Dirección de Auditoría Fiscal
CONCEPTO DEL CRÉDITO:	Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta por el periodo Fiscal, comprendido del 01 de Enero de 2010 al 30 de Abril de 2010.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago Federal número SH/SUBI/DAF/2430, de fecha 25 de Julio de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. María Eugenia Pérez Castro, jefa del área de ejecución fiscal y Alfredo Ramírez Cabrera, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago Federal.

**HECHOS**

Con fecha 04 de Noviembre de 2019, el C. Notificador Ejecutor Bladimir Rodríguez Sánchez, acreditado con credencial con fotografía número 2, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2019, se apersonó a las (10:30) Diez horas con treinta minutos, en el domicilio Priv. Morelos Manzana 16 Lote 13 S/N Cl Agua Azul, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Chiapas. Señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 04 de Noviembre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal de la Privada Morelos,

SZH/MERC/JJO/hcc



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Manzana número 16, lote 13 S/N Colonia Agua Azul, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, con número de Crédito SH/SUBI/DAF/2430, de fecha 25 de Julio de 2019, emitido por el Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre del contribuyente Grupo Constructor Sogon, S. A. de C. V. cerciorado de estar en el domicilio correcto y por así encontrarse señalado en los indicadores Oficiales, procedo a tocar en el inmueble, casa en color blanco, de dos plantas, puerta y portón en color blanco, en donde me atiende una persona del sexo femenino, tez clara, complexión media, cabello castaño claro, como de veintiocho años de edad, con quien me identifique y le requerí la presencia del representante legal de Grupo Constructor Sogon, S.A. de C.V. me comenta que la empresa que busco se fue de la casa hace como ocho años aproximadamente, y que no sabe a dónde se fueron, le comento que si me puede recibir un citatorio, me dice que no puede, ya que no sabe a dónde se fueron, por lo que me traslado al domicilio de enfrente, casa sin número en color blanco de dos plantas, de puerta en donde me atiende una persona del sexo femenino, tez morena clara, complexión media, cabello negro, con quien me identifique y le pregunte si conoce al representante legal de Grupo Constructor Sogon, S.A. de C.V. me comenta que no conoce a la persona que busco, por lo que le comento si me puede recibir un citatorio, me dice que no puede, ya que no conoce a la persona que busco y no sabe en donde puede estar por lo que no pude llevar acabo la diligencia.

Así mismo, con fecha 19 de Febrero de 2020, el C. Notificador Ejecutor Alfredo Ramírez Cabrera, acreditado con credencial con fotografía número 1, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020, se apersonó a las (13:10) Trece horas con diez minutos, en el domicilio Priv. Morelos Manzana 16 Lote 13 S/N Cl Agua Azul, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 19 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal de la Privada Morelos, Manzana número 16, lote 13 S/N Colonia Agua Azul, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, con número de Crédito SH/SUBI/DAF/2430, de fecha 25 de Julio de 2019, emitido por el Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre del contribuyente Grupo Constructor Sogon, S. A. de C. V. cerciorado de estar en el domicilio correcto y por así encontrarse señalado en los indicadores Oficiales, procedo a tocar la puerta principal donde salió atenderme una persona del sexo femenino, Con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 01, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020. A quien le pregunte por el contribuyente Grupo Constructor Sogon, S.A. de C.V. me respondió que dicha empresa le rento anteriormente, pero se cambió hace como 5 años de domicilio, manifestó que es la propietaria de la casa y no puede recibirme nada, le pregunte su nombre y se negó a decirlo, con rasgos fisonómicos tez morena clara, cabello negro largo, complexión media, estatura aproximada un metro con sesenta centímetros, de aproximadamente una edad de cuarenta y cinco años, enseguida acudí con el vecino de enfrente, casa de dos niveles, color blanco, puerta y portón en color verde, es una papelería, donde toque y me atendió una persona del sexo femenino, Con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 01, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020. A quien le pregunto por el contribuyente Grupo Constructor Sogon, S.A. de C.V. respondiéndome que no lo conoce, le pregunte su nombre y se negó proporcionármelo, se le ofreció el citatorio y no lo quiso recibir, sus rasgos fisonómicos son tez morena clara, cabello largo negro, complexión media, estatura un metro con cincuenta y dos centímetros aproximadamente, de lado derecho existe una casa de bajare que se encontró cerrado, motivo por el cual no se notificó.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado

para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

SZH/MEPC/JJO/hcc..



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por Estrados el Requerimiento de Pago Federal de fecha 25 de Julio de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SH/SUBI/DAF/2430 a través del cual se hace del conocimiento de: Grupo Constructor Sogon, S.A. de C.V., debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), así como en los estrados de la Delegación Hacienda Tuxtla Gutiérrez, sita Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

Tercero: CÚMPLASE. -----

Lic. Sandra Zambrano Hernández  
Delegada de Hacienda Tuxtla



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.P. María Eugenia Pérez Castro  
Jefe del área de ejecución fiscal

Alfredo Ramírez Cabrera  
Notificador-ejecutor

SZHM/EP/HC/Rece...



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 31 de Agosto de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Grupo Constructor Sogon, S.A. de C.V.
R.F.C.:	GCS070131257
DOMICILIO FISCAL:	Priv. Morelos Manzana 16 Lote 13 S/N Cl Agua Azul, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
No. DE CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2430
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/O
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$477,956.00
AUTORIDAD IMPOSITORA	Dirección de Auditoría Fiscal
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla

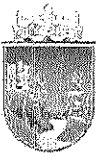
En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) Ocho horas con treinta minutos horas del día 31 de Agosto de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 31 de Agosto de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del del 01 al 22 de Septiembre de 2020, el original del Requerimiento de Pago Federal de fecha 25 de Julio de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SH/SUBI/DAF/2430, emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Grupo Constructor Sogon, S.A. de C.V., a través del cual se le requiere el crédito fiscal, número SH/SUBI/DAF/2430, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago Federal el día 23 de Septiembre de 2020; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

SZH/MEPC/HJO/hcc...

Lic. Sandra Zambrano Hernández  
Delegada de Hacienda Tuxtla



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 25 DE JULIO DE 2019

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	GRUPO CONSTRUCTOR SOGON SA DE CV
<b>R.F.C.:</b>	GCS070131257
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	PRIV. MORELOS MANZANA 16 LOTE 13 S/N CL AGUA AZUL
<b>LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	SH/SUBI/DAF/2430
<b>IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:</b>	\$477,956.00
<b>CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 30 DE ABRIL DE 2010.
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN:</b>	20 DE ENERO DE 2012

**REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III, INCISO F), NUMERAL 1, 75 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA (O) GRUPO CONSTRUCTOR SOGON SA DE CV, NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL QUE LE FUE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SH/SUBI/DAF/2430, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN CANTIDAD DE \$ 477,956.00, CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 30 DE ABRIL DE 2010., DEL EJERCICIO FISCAL 2010, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUNDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGE AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ RAMÍREZ GUMETA, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA,

Calle Central Norte no. 348 Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

[www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) conmutador 61 2 16 73 ext 2410

CLC/MBPCramj



FABIOLA VILLAREAL FLORES, DOMINGA ELIZABETH ZENTENO RÍOS, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUON CRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, AYMER JULIÁN CABRERA SOL, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, SANDRA ESPIONOSA PENAGOS, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSÍ LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ Y VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL NO. \_\_\_\_\_, EXPEDIDA EL \_\_\_\_\_ DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

*Casa color blanco a platas  
Pared blanca y techo blanco  
& otros aposentos  
Meja arriba con  
de 8 años*

ATENTAMENTE

**MTRO. CARLOS LAZARO CABALLERO**  
DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

*Fra sin nombre casa color blanco  
& platas parte verde*

*Atado con de 1 plata techo de Lamin  
paredes de blanco en verde  
no base verde*

*2 casa tradita color Rosa y platas  
Meja*